INFORME TECNICO

A : **Ing. RODOLFO SEGOVIA,** Director
Dirección de Caminos Vecinales

DE: **Ing. RUBEN ANDINO,** Jefe
Dirección de Caminos Vecinales

REF: Llamado MOPC 80/2018, Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del Tramo Ruta V, Arroyito (Calle 18 Sur) - Km. 19,1 con Ramales, Departamento de Concepción, Ad Referendum a la Reprogramación Presupuestaria.
Contrato S.G. Ministro N° 119/2019, CONSORCIO ARROYITO.

FECHA: 05 de febrero de 2020

La firma CIALPA S.A., remite a la Dirección de Caminos Vecinales, a través del expediente MEU Nº 67054/2019, la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato de la referencia.

Al respecto, las modificaciones a ser introducidas son el resultado del estudio pormenorizado del proyecto original y atiende las situaciones reales verificadas en obras, los cuales tienen la intención de adaptar el proyecto original a las condiciones del terreno actual para mejorar la estructura de la vía en servicio, de manera a cumplir con las condiciones de durabilidad y confort definidas por la Dirección de Caminos Vecinales.

Las modificaciones contemplan la ejecución de obras o trabajos no previstos y por tanto, la posibilidad de introducir modificaciones en los planos, especificaciones y otros documentos del contrato, para ajustarlas a las necesidades reales y oportunas.

El monto contractual modificado por el Convenio Modificatorio Nº 1, con respecto al original es del 5.36%, que se detalla en el siguiente cuadro:

Monto contractual	72.648.390.387.-
Plazo de Ejecución de Obra (a partir Orden de Inicio)	18 meses
Variación del Monto por CM Nº 01	3.892.652.194.-
Monto final Modificado por CM Nº 1	76.541.042.581.-
Variación del % en aumento del Costo	5.36%
Fecha Finalización de ejecución de la obra (18 meses).	03/12/2020
Plazo ampliado de ejecución 5.36%= 29 días	01/01/2021

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 01, da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1.	✓	☐	El informe del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones son necesarias.
3.	✓	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado a lo establecido en las Clausulas de las CGC y el Artículo 62 de la Ley 2.051/03. El monto contractual asciende en un 5.36%.
4.	✓	☐	El Convenio Modificatorio N° 01, modifica el plazo fijado para la terminación de la Obra, por 29 días a partir del 03/12/2020 hasta el 01/01/2021.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1.

MOPC DPTO. DE EJECUCION - DCV

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Supervisor de Obras y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, compensa las necesidades reales de las Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del Tramo Ruta V Arroyito (Calle 18 Sur) – Km 19,1 con ramales, Departamento de Concepción.

En base a lo señalado, ésta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la prosecución de los trámites correspondientes para la formalización y posterior suscripción.

MOPyC DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. RODOLFO SEGOVIA
Director de Caminos Vecinales